

**CASO: SOBREALORACIÓN DE UN CONTRATO DE INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE RED EXTERIOR, REGULADORES DE VOLTAJE, TABLEROS DE MEDIA / BAJA TENSIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PERIFÉRICAS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), POR PARTE DE EX SERVIDORES PUBLICOS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. (ADMINISTRACIÓN 2010-2014).**

**ANTECEDENTE:**

En fecha veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil catorce (2014), la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), recibió denuncia anónima en la que se da a conocer supuestos actos de corrupción, realizados por exfuncionarios del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Periodo 2010-2014), en la cual se expone una serie de irregularidades en la contratación de bienes y servicios sobrevalorados y sin cumplir los requisitos que establece la ley.

**RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS:**

El Consejo Nacional Anticorrupción en base a la denuncia recibida, se relaciona el contrato número 038-2011 que el Instituto Hondureño de Seguridad Social, suscribió en base a decreto legislativo justificativo de emergencia número 004-JD-2011, publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha siete (07) de junio del 2011, contrato que fue suscrito a través de su Director Ejecutivo, en fecha ocho (8) de septiembre de dos mil once (2011), con una sociedad mercantil privada que mantiene su domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; el cual tenía por objeto la instalación y suministro de red exterior, reguladores de voltaje, tableros de media / baja tensión y construcción de obras civiles periféricas para el Hospital Regional del Norte, el proceso se tramitó a través de contratación directa y fue por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 44,991,518.06)**, monto que de acuerdo a los hechos denunciados presentaba sobrevaloración.

En la constatación de los hechos, la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos (UIASC) del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), inició las diligencias solicitando al IHSS, toda la documentación que tiene relación con el contrato número 038-2011, de instalación y suministro de red exterior, reguladores de voltaje, tableros de media / baja tensión y construcción de obras civiles periféricas para el Hospital Regional del Norte, una vez obtenida la información, se procedió a realizar su análisis logrando constatar efectivamente la existencia del referido contrato, así como también se confirmó el pago total a la empresa privada contratada por el monto de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L. 44,991,518.06)**.

En base a la documentación obtenida y para proseguir con la investigación, este Consejo Nacional Anticorrupción, solicitó autorización a la Comisión Interventora del IHSS, para que le permitiera realizar inspecciones a las obras edificadas y bienes o accesorios instalados que son producto del contrato, recibiendo respuesta favorable a la petición y en tal sentido se procedió a realizar un peritaje con un equipo integrado por investigadores, analistas, expertos en el área de ingeniería civil, valuación y técnicos electricistas, adscritos a la unidad de investigación análisis y seguimiento de casos del CNA, quienes ingresaron a las instalaciones del Hospital Regional del Norte del IHSS, la inspección se realizó en compañía de técnicos encargados de las diferentes áreas y departamentos del hospital y se pudo verificar los rubros de **Obras Civiles:** que comprende todas las actividades que originan obras de ingeniería civil tales como construcción de zapatas, losas, pisos, techos, paredes, soleras, oficinas; también incluye demolición y desmontaje de ciertas obras y equipos; y el rubro de **Instalaciones Eléctricas:** el cual se compone de todas las actividades que originan obras eléctricas tales como distribución y regulación de electricidad, montaje de equipo electrónico-mecánico; desmontaje y desconexión de redes y equipos eléctricos, instalación de redes eléctricas, dichos rubros fueron revisados con el objeto realizar un avalúo, siendo necesario verificar la calidad, cantidad y características o especificaciones de las obras y productos suministrados que se desprenden del contrato en referencia para posteriormente realizar un comparativo de precios de mercado.

Detalle Ilustrativo del Proyecto	
Fotografía	Descripción
	<p>Canalización de cableado con tubería expuesta de 4" de Diámetro</p>
	<p>Montaje de reguladores de voltaje de 250 KV A - 13.8 KV/ 7.96 - Monofásico - 60 HZ.</p>
	<p>Vista Panorámica de sala donde funciona tablero de media tensión #3</p>
	<p>Canalización de cableado con tubería subterránea de 4" de Diámetro</p>

A continuación se describe el perjuicio económico que se le generó al patrimonio del Instituto Hondureño de Seguridad Social, por parte de exfuncionarios y personas particulares que en complicidad colaboraron para

sustraer de forma fraudulenta fondos publicos, al sobrevalorar los costos de bienes y servicios contratados para el Hospital Regional del Norte.

**PERJUICIO ECONÓMICO:**

Como resultado de la investigación, avalúo y análisis financiero practicados a los productos del contrato número 038-2011 de instalación y suministro de red exterior y reguladores de voltaje, tableros de media y baja tensión y construcción de obras civiles periféricas para el Hospital Regional del Norte, se logró determinar que **existe sobrevaloración** en los costos de obras civiles por un valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON TRECE CENTAVOS (L.2,136,411.13); **sobrevaloración del contrato** en los costos del rubro de Instalaciones Electricas por un valor de DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (L. 12,580,667.67), tambien con las inspecciones de campo se logró constatar que dieciseis (16) partidas u obras que debieron ser instaladas no existen o no fueron ejecutadas por la empresa contratada, monto que representa en el contrato pagado un valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L.260,667.83). obteniendo como resultado de avalúo practicado un **valor final por sobrevaloración** del contrato número 038-2011 la cantidad de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L.14,977,746.63)**

Sección de Investigación Financiera		
Tabla de Perjuicios Generados		
Monto del Contrato	Valor Real, Según Avalúo **	Sobrevaloración
L. 44,991,518.06	L. 30,013,771.43 ***	L. <b>14,977,746.63</b>

<b>Detalle de Sobrevaloración por Categoría</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>	
Instalaciones Eléctricas	L.	12,580,667.67
Obras Civiles	L.	2,136,411.13
Ítems No Ejecutados	L.	260,667.83
<b>Total Perjuicio Generado</b>	<b>L.</b>	<b>14,977,746.63</b>

\* Las categorías de la sobrevaloración son detalladas por tres (3) rubros.

\*\* Fuente: Avalúo Profesional de Proyectos, Ejecutado por el CNA.

\*\*\* En este valor están considerados los siguientes criterios: Un 25% por Gastos Administrativos, Imprevistos y Utilidades (A.I.U).

## **CONCLUSIÓN:**

El informe investigativo junto al avalúo practicado y análisis financiero, contiene hallazgos, y elementos concluyentes de sobrevaloración que fueron constatados de manera objetiva en base a criterios pre establecidos de investigación criminal, pericia forense y auditoría financiera por parte de la Unidad de Investigación, Análisis y Seguimiento de Casos del Consejo Nacional Anticorrupción, contenido de elementos conducentes a producir prueba de cargo para el fortalecimiento de una investigación orientada a LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD, VIOLACIÓN A LOS DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS Y FRAUDE POR PARTE DE EXFUNCIONARIOS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y FRAUDE Y LAVADO DE ACTIVOS DE PERSONAS PARTICULARES. La denuncia respectiva fue presentada al Ministerio Público, específicamente a la Unidad de Apoyo Fiscal, junto a la documentación adjunta que la sustenta.